

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Química por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600425
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Química por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación: 2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==	PÁGINA	1/8



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información disponible en la página web es bastante completa, tanto sobre el desarrollo como de los resultados y además está traducida al inglés. Solo ha echado en falta la publicación del informe de verificación y la actualización del CV de alguno de los profesores del Programa. Además, no están actualizados los indicadores del curso anterior y hay un desacuerdo entre el número de plazas indicado en la memoria y el de la página web. Hay una versión en inglés de la página web si bien falta añadir el listado de complementos de formación y la descripción de las actividades formativas con su proceso de seguimiento y evaluación

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones, se mantienen algunas de ellas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la página web del Programa de forma visible la European Charter for Researchers y el Code of Conduct for the Recruitment of Researchers a los cuales está adherida la Universidad de Jaen. Además se requiere disponer y publicar de forma visible en la web del Programa de una Guía de Buenas Prácticas de doctorado.
- Se recomienda completar la versión en inglés de la página web.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Se ha implementado un nuevo Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Doctorado y se dispone de un manual del sistema y de los procedimientos.

El Programa dispone de una Comisión de Garantía Interna de Calidad que se ocupa de la evaluación y mejora del Programa. Se aportan sus actas. También dispone de una Comisión Académica, la cual se ocupa del funcionamiento y coordinación académica del Programa.

Como gestor documental se utiliza la web del programa de doctorado. Para la gestión de los procesos asociados a los estudiantes de doctorado se utiliza la plataforma RAPI que mejora sustancialmente la antigua plataforma de gestión ILIAS.

Se aportan los planes de mejora que se han ido elaborando consecuencia del análisis de la evolución de los indicadores y de las recomendaciones de los informes de seguimiento. Estos planes de mejora han dado lugar a una modificación recientemente evaluada de forma favorable.

Se han atendido y resuelto las recomendaciones en la mayoría de los casos, según figura en el último informe de seguimiento y en el propio autoinforme. Varias de ellas, que aparecen como atendidas se referían al funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

El proceso de recogida de datos para elaborar los indicadores lo realiza la Universidad centralmente. La coordinación del Programa también recoge algunos datos de indicadores y finalmente se obtienen los indicadores definitivos.

Se ha detectado que no todas las recomendaciones de informes anteriores han sido atendidas.

Código Seguro de verificación: 2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las modificaciones/recomendaciones, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.
- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda atender la anterior recomendación: Se recomienda en el procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del programa de movilidad estructurar más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Programa dispone de mecanismos de acceso que son fundamentalmente los generales de la universidad más los específicos propios del título. Ahora bien, el número de alumnos matriculados por curso es algo inferior a las plazas ofrecidas y no se dispone de ningún método para garantizar una distribución adecuada de los estudiantes de doctorado entre las distintas líneas de investigación. De hecho, hay claros desequilibrios en el número de matriculados en las distintas líneas. Por ello, tras su análisis, el Programa está reestructurando y fusionando líneas. Los complementos formativos están publicados en la página web, pero hasta el momento ningún doctorando ha necesitado dicha formación.

La Universidad ofrece actividades transversales obligatorias. Las actividades propias del Programa son cursos que incluye diferentes conferencias (diploma adicional) de los cuales se requiere un grado de asistencia determinada y certificada. Dichas conferencias se pueden seguir on line. Los estudiantes pueden proponer actividades formativas dentro de estas actividades específicas.

Los mecanismos de supervisión se ajustan a los de la memoria y consisten en evaluaciones anuales del director mediante el aplicativo RAPI en el que se incluyen las actividades desarrolladas por el doctorando, y su plan de investigación. Dicha evaluación es revisada por la comisión académica y los estudiantes reciben posteriormente el resultado de su evaluación.

El proceso de acompañamiento es correcto para la formación del estudiante y se basa en la relación individualizada director-doctorando, director-tutor.

En la web del Programa hay un buzón de quejas y sugerencias. No se ha encontrado ningún documento sobre Buenas Prácticas de doctorado de forma visible en la página web del Programa.

El Programa garantiza que todos los estudiantes tengan una adecuada formación en Seguridad.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las

Código Seguro de verificación: 2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==	PÁGINA	3/8
				
2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==				

recomendaciones, se mantienen algunas de ellas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la difusión del Programa, centrándose sobre todo en aumentar el número de solicitudes de nuevo acceso y en su internacionalización.
- Se recomienda realizar acciones para garantizar estudiantes de nuevo acceso cada curso en todas las líneas de investigación del Programa.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El autoinforme indica que el 84% de los investigadores poseen sexenios activos. Lo mismo se indica en la información requerida. Sin embargo, en la tabla de indicadores facilitada en la información requerida el dato que figura es el 43.8%. Por último, en el enlace a las líneas de investigación de la página web se observa que 10 de los 32 profesores (30%) no tienen sexenio vivo. El profesorado presenta una buena producción científica, si bien sus publicaciones en revistas indexadas en el Q1 de JCR es del 51%.

Se han producido 3 bajas y 5 incorporaciones que, según se relata en el autoinforme, tienen, todas ellas sexenio vivo, lo que indica su actividad investigadora.

El Programa dispone de distintos convenios internacionales y estatales y los equipos de investigación tienen contactos o mantienen colaboraciones con expertos internacionales. Todo ello se ha concretado en la realización de estancias predoctorales de los doctorandos, participación de expertos extranjeros en el informe preceptivo sobre la tesis doctoral y en los tribunales de tesis. No hay evidencias sobre su participación en las comisiones de seguimiento. La Universidad dispone de procedimientos de reconocimiento de la actividad de dirección de tesis doctorales si bien es insuficiente,

Las líneas de investigación son:

Línea 1. Modelización molecular, caracterización estructural y reactividad en sistemas químicos.

Línea 2. Espectroscopía Molecular.

Línea 3. Técnicas espectroscópicas y cromatográficas para el análisis de compuestos químicos de interés industrial, agroalimentario, farmacológico, ambiental y del patrimonio histórico-artístico.

Línea 4. Aislamiento y síntesis de compuestos bioactivos.

Línea 5. Funcionalización química superficial de materiales carbonosos y aplicaciones.

Línea 6. Eliminación/degradación de contaminantes inorgánicos y orgánicos de las aguas mediante procesos de adsorción y catálisis.

Existen líneas de investigación que comparten proyecto activo.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las modificaciones/recomendaciones, se mantienen algunas de ellas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda equilibrar sobre todo el número de profesores de las líneas 5. Funcionalización química superficial de materiales carbonosos y aplicación y 6. Eliminación/degradación de contaminantes inorgánicos y orgánicos de las aguas mediante procesos de adsorción y catálisis, con las demás.
- Se recomienda nombrar comisiones de seguimiento de los doctorandos y que en dichas comisiones se incluyan

Código Seguro de verificación: 2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==

expertos internacionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo, financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.
- Se debe evitar el solapamiento de proyectos activos entre las diferentes líneas de investigación.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La valoración en las encuestas de satisfacción de los doctorandos sobre esta dimensión es bastante elevada, tanto respecto a las infraestructuras como a los recursos, ayudas y movilidad (mayor de 4,2 en todos los casos y en los dos cursos con encuestas), si bien el número de respuestas es insuficiente para dar validez a este dato aun cuando muestra una tendencia.

Los recursos en infraestructura son suficientes como se desprende de la relación de indicada en el autoinforme.

La Universidad dispone de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional que funcionan correctamente. El Programa no detalla servicios específicos.

En el autoinforme se detallan las colaboraciones con expertos internacionales que facilitan las estancias de los doctorandos y se mencionan acuerdos con universidades latinoamericanas que han dado como resultado dos tesis en régimen de cotutela. Además, en la web y en el autoinforme se adjunta un listado de centros y universidades con las que se mantienen convenios. No obstante, la participación de los estudiantes en programas de movilidad es inferior al 50%.

Aunque se valora positivamente la acción de mejora propuesta en las alegaciones para atender a la recomendación, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa. Únicamente hay que señalar que la evaluación de seminarios o talleres se realiza en base a la asistencia. Por tanto, no puede asegurarse que se adquieran las competencias asociadas a la formación recibida. En cambio, otras actividades formativas tienen una metodología de evaluación correcta.

La comisión académica tiene establecidos los requisitos de seguimiento (2 contribuciones anuales) y hasta el momento todos los estudiantes han recibido informes favorables según se indica en el autoinforme.

En general, existen procedimientos claros y fiables para garantizar la adquisición de las competencias, lo cual se supervisa por la Comisión Académica del Programa. El seguimiento de las actividades de los doctorandos se realiza a través de la herramienta RAPI.

Las 4 tesis leídas han obtenido la máxima calificación, una de ellas tiene mención internacional y otras dos se han

Código Seguro de verificación: 2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==	PÁGINA	5/8
 2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==				

realizado en régimen de cotutela. Además, han dado lugar a un buen número de artículos relevantes. Son pocas tesis para hacer un juicio categórico, pero representan casi un tercio de los estudiantes matriculados. Las tesis pueden presentarse en el formato con o sin compendio de artículos y está claramente regulado.

No se ha propuesto en las alegaciones ninguna acción concreta para mejorar la recomendación sobre el incremento de tesis doctorales. La recomendación se mantiene y deberá tenerse en cuenta en el próximo plan de mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la producción de tesis del Programa.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Ciertos indicadores como el número de matriculados o de tesis defendidas se desvían a la baja respecto a los valores previstos en la memoria de verificación. Destaca también un desequilibrio entre líneas. Todo ello se ha analizado en profundidad por el Programa y ha sido objeto de diferentes modificaciones que fueron aprobadas durante 2018.

En el propio autoinforme se indica que algunos indicadores no se ajustan a las previsiones, en particular, los referentes al número de doctorandos matriculados y ello ha conllevado que algunas de las 9 líneas de investigación del programa no tuvieran doctorandos. Este ha sido uno de los motivos principales para la modificación aprobada para reducir de 15 a 10 el número de estudiantes y la reducción a 6 de las líneas de investigación, También, las acciones de mejora planteadas han ido encaminadas a aumentar el atractivo y difusión del programa. Además, en el autoinforme se incluyen unos estándares de calidad para los indicadores, que sirven como referente para valorar la marcha del programa.

El número de tesis defendidas es muy bajo, si bien su productividad es buena.

Por otra parte, han mejorado los indicadores de calidad del profesorado, también el número de estudiantes extranjeros y el procedente de otros másteres.

No se pueden considerar los resultados de las encuestas demasiado fiables dado que la población encuestada es todavía escasa. No obstante, debe mantenerse este procedimiento e ir observando si los resultados a lo largo del tiempo corroboran el alto nivel de satisfacción de los diferentes colectivos con el Programa.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones/modificaciones, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar las causas de la desviación a la baja de diferentes indicadores y realizar acciones al respecto para mejorarlos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación: 2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==	PÁGINA	6/8
 2+ / Kc8nmeWad / DpMub0qDA==				

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la página web del Programa de forma visible la European Charter for Researchers y el Code of Conduct for the Recruitment of Researchers a los cuales está adherida la Universidad de Jaen. Además se requiere disponer y publicar de forma visible en la web del Programa de una Guía de Buenas Prácticas de doctorado.
- Se recomienda completar la versión en inglés de la página web.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.
- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda atender la anterior recomendación: Se recomienda en el procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del programa de movilidad estructurar más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la difusión del Programa, centrándose sobre todo en aumentar el número de solicitudes de nuevo acceso y en su internacionalización.
- Se recomienda realizar acciones para garantizar estudiantes de nuevo acceso cada curso en todas las líneas de investigación del Programa.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda equilibrar sobre todo el número de profesores de las líneas 5. Funcionalización química superficial de materiales carbonosos y aplicación y 6. Eliminación/degradación de contaminantes inorgánicos y orgánicos de las aguas mediante procesos de adsorción y catálisis, con las demás.
- Se recomienda nombrar comisiones de seguimiento de los doctorandos y que en dichas comisiones se incluyan expertos internacionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de verificación: 2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==

- Se debe garantizar que todas las línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo, financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.
- Se debe evitar el solapamiento de proyectos activos entre las diferentes líneas de investigación.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la producción de tesis del Programa.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar las causas de la desviación a la baja de diferentes indicadores y realizar acciones al respecto para mejorarlos.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: 2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



2+ / Kc8nmeWaD / DpMub0qDA==